



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0009-2021-PEB-DE/MC

Lima, **23JUN2021**

VISTOS: El Informe N° 000055-2021-UCE-JCNG-PEB/MC de la Unidad de Comunicación Estratégica; y el Informe N° 0000138-2021-UAJ-DE-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, a través del Decreto Supremo N° 091-2019-PCM, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, con el Decreto Supremo N° 016-2020-MC, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Cultura, derogando el Decreto Supremo N° 091-2019-PCM que dispuso el cambio de dependencia del Proyecto Especial a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, con el Decreto Supremo N° 009-2018-MC se aprueba la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, la cual ha sido actualizada por Decreto Supremo N° 159-2020-PCM;

Que, con Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM, modificado por Resolución Ministerial N° 263-2020-PCM, Resolución Ministerial N° 277-2020-DM/MC y Resolución Ministerial N° 000043-2021-DM/MC, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;



VdP

Que, según el artículo 23 del precitado Manual de Operaciones, la Unidad de Comunicación Estratégica es responsable de dirigir, coordinar y ejecutar acciones de comunicación, incidencia y difusión de las iniciativas de la Agenda de Conmemoración de la Independencia del Perú dirigidas a la ciudadanía, incluyendo la promoción de valores ciudadanos y la implementación del programa de voluntariado ciudadano; asimismo tiene entre sus funciones la de diseñar, implementar las estrategias, lineamientos, protocolos y planes, entre otros, del programa de voluntariado; así como supervisar su cumplimiento, tal como lo prevé el literal g) del artículo 24 del referido Manual;

Que, estando a dichas facultades, la Unidad de Comunicación Estratégica propuso las Bases del Concurso “Reconocimiento a las iniciativas de voluntariado del Bicentenario: Haciendo Patria 2021”, las mismas que fueron aprobadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0008-2021-PEB-DE/MC, en cuyo artículo 2 se dispuso que la Unidad de Comunicación Estratégica supervise el desarrollo del mencionado Concurso;

VdeP
Que, mediante el Informe N° 000055-2021-UCE-JCNG-PEB/MC, la Unidad de Comunicación Estratégica, en su rol de supervisor del Concurso “Reconocimiento a las iniciativas de voluntariado del Bicentenario: Haciendo Patria 2021”, propone la conformación del Jurado, que de acuerdo a lo señalado en el numeral 9 de las Bases del Concurso “Reconocimiento a las iniciativas de voluntariado del Bicentenario: Haciendo Patria 2021”, contará con ocho (8) miembros titulares, el cual estará conformado por un Comité Técnico de cuatro (4) miembros, y un Comité Calificador de cuatro (4) miembros “, siendo su rol la selección de las iniciativas ganadoras para cada una de las categorías del concurso”; adicionalmente, estos contarán con ocho (8) miembros suplentes;

Que, en el precitado Informe N° 000055-2021-UCE-JCNG-PEB/MC, la Unidad de Comunicación Estratégica indica además que las personas propuestas para ser integrantes del jurado del concurso Reconocimiento a las Iniciativas de Voluntariado del Bicentenario en las categorías de integridad, sostenibilidad, integración y competitividad, diálogo y reconciliación, igualdad de oportunidad, identidad y diversidad, cumplen con lo estipulado en las Bases respectivas, por lo que se recomienda su designación mediante Resolución de Dirección Ejecutiva para proseguir con el cronograma establecido de concurso;

Que, con informe N° 000138-2021-UAJ-DE-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica, se emite opinión legal a la propuesta de conformación del Jurado para el Concurso “Reconocimiento a las iniciativas de voluntariado del Bicentenario: Haciendo Patria 2021”, por lo que se considera viable su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, y los literales a) y m) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM y sus modificatorias; y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0008-2021-PEB-DE/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Jurado del Concurso “Reconocimiento a las iniciativas de voluntariado del Bicentenario: Haciendo Patria 2021”, los cuales estarán integrados de la siguiente manera:

Miembros titulares del Comité Técnico:

- Juan Carlos Nieva Good.

- Uldarico Nikolai Alva Ponce.
- Zully Lizett Rojas Lopez.
- José Giácomo André Nuñez Torrealva.

VdP

Miembros Suplentes del Comité Técnico:

- Sandra Fiorella Lino Cárdenas.
- Daniela María Palacios Fernández.
- Betsaida Yamile Paz Majluf.
- Cecilia Amparo Herrera Cornejo.

Miembros Titulares del Comité Calificador

- Manuel Jesús Silva Pimentel.
- Oscar Martino Málaga Granda.
- Teri de Sario Acasuzo Bravo.
- Diego Alonso Chacón Blacker.



Miembros suplentes del Comité Calificador

- José Luis Villaverde Paniagua.
- Ivonne Candissi Harvey López.
- Patsy Desireé Gutierrez Zamora.
- Julio Cesar Moreno Córdova.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, en el portal institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (www.bicentenario.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

LAURA ISABEL MARTINEZ SILVA

Directora Ejecutiva